



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 15 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1056/2022-2023



Señor:

Jhonny Vedia Rodríguez

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Oruro. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su Despacho responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si en la elaboración de sus planes departamentales, se encuentra estipulada la atención a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Indique, qué tipo de programas, políticas públicas, estrategias y/o acciones se han tomado en los últimos 3 años para los NNA trabajadores (NNAT) y en situación de calle (NNASC) en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué presupuesto, en qué programas, proyectos u otros se ha destinado para estas poblaciones vulnerables en los últimos 3 años, y cuánto del monto ha sido ejecutado en cada año, referenciado. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando por acción y/o programa. --- 4. Indique, con qué información estadística/datos cuenta el departamento a su cargo, sobre estas dos problemáticas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregado por NNASC y NNAT --- 5. Indique, cuál la metodología y cada cuánto se hace relevamiento de información estadística/datos de las poblaciones vulnerables en el departamento a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital desagregando por NNASC y NNAT. --- 6. Indique, qué estrategias o acciones se proyectan para la atención de esta población, desde el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, cuántos albergues nocturnos ofrece el departamento a su cargo, qué servicios brindan y en qué horarios, la cantidad de personas que alberga, diferenciado por grupos etarios y sexo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando la cantidad de albergues habilitados por año, la fecha y tiempo que están en funcionamiento, la ubicación de los mismos, así como otra información que pueda ser relevante. --- 8. Informe, cuántos centros de reintegración social existen en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando la cantidad de personas en el centro, la cobertura de cada uno de ellos, desagregando la información por género, edad y otra información que pueda ser relevante. --- 9. Informe, si desde el gobierno autónomo departamental a su cargo, qué personal se tiene asignado para las problemáticas de NNASC y NNAT, así como en los centros de reintegración social. Adjunte documentación de respaldo física y digital, separando NNAT, NNASC y centros de reintegración, y detallando el tipo de cargo, tiempo de contrato, antigüedad, requisitos para ejercer el cargo y profesión de la persona asignada. --- 10. Informe, qué protocolos validados se manejan para la intervención de la población en situación de calle en gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

de respaldo, indicando los protocolos utilizados, describiendo cuándo y cómo han sido validados. --- 11. Informe, qué políticas de reinserción social se aplican para la población en situación de calle desde gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el tipo de política, por grupo etario.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Oruro, 15 de septiembre de 2023
G.A.D.ORU./DIR.SUP. No 239/2023



Señor:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -

REF.: RESPONDE A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1056/2022-2023

De mi mayor consideración:

En atención a CITE: P.I.E. N° 1056/2022-2023, referente a Petición de Informe Escrito, tengo a bien remitir a Ud. y por intermedio suyo a la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, el **INFORME TÉCNICO CITE: S.D.P.D. N° 076/2023** emitido por la Secretaria Departamental de Planificación del Desarrollo y la Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Seguridad Alimentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, con la documentación de respaldo pertinente, en respuesta a su petición.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



SAR- 6902/2023
JFV/NRJ
CC/ARCH
ADJ. LO MENCIONADO

